

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: N/A	
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE ALTAS, PADRÓN Y CENSO)					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		OAPAS-T-17
Solicitud de contratación e instalación de servicios de agua potable y drenaje					
FUNDAMENTO LEGAL:		1. Artículo 130, 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 3. Decreto 227 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024. 4. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024. 5. Artículo 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc I y II 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 6. Art. 7, 34, 36 37, 68 y 69 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Compra- Venta de Bienes muebles, Subdivisión de Predios			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con la finalidad de verificar la existencia de las redes, distancias de conexión y trabajos a realizar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Contrato de Servicios con el OAPAS		SI	1	Artículo 130, 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado		SI	1		



3. Boleta predial (vigente de año corriente)	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Decreto 227 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024.</p> <p>Artículo 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc I y II 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 7, 34, 36 37, 68 y 69 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, México.</p>
4. Licencia de construcción	SI	1	
5. Uso de suelo	SI	1	
6. Alineamiento y número oficial	SI	1	
7. Carta poder (con sus testigos)	SI	1	
8. Identificación vigente	SI	1	
9. Acta constitutiva	SI	1	
10. Poder del representante legal	SI	1	
11. Carta de liberación de factibilidad	SI	1	
12. Dictamen de factibilidad	SI	1	
13. Convenio de factibilidad	SI	1	
14- Croquis de localización (google maps)	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Contrato de Servicios con el OAPAS	SI	1	
2. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	
3. Boleta predial (vigente de año corriente)	SI	1	
4. Licencia de construcción	SI	1	
5. Uso de suelo	SI	1	
6. Alineamiento y número oficial	SI	1	
7. Carta poder	SI	1	
8. Identificación vigente	SI	1	
9. Acta constitutiva		1	
10. Poder del representante legal	SI		
11. Carta de liberación de factibilidad	SI	1	
12. Dictamen de factibilidad	SI	1	
13. Convenio de factibilidad	SI	1	
14. Croquis de localización (google earth)		1	

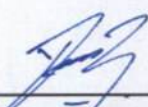
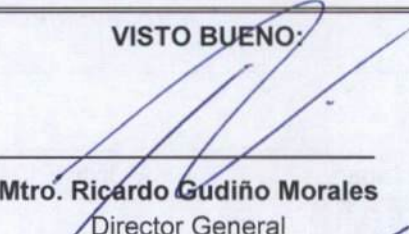


				Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A		N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación con la que acredite la posesión y/o propiedad, así como el interés legal respecto el inmueble, una vez que cuente con número de folio, deberá recibir la inspección que determine si es factible o no atender su petición, después de la/s visita/s, realizar las adecuaciones informadas, presentarse en la subgerencia para que le informen el monto a pagar. Cubrir las tarifas indicadas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles							
COSTO:	\$ Inicio de tramite gratuito, el costo será cobrado hasta aprobar la instalación del servicio		Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad Comercial Central Av. San Luis Tltilco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspecciones de Factibilidad de Instalación de Servicios por parte de la Subgerencia de Agua Potable, Subgerencia de Drenaje; y en ocasiones de la Subgerencia de Factibilidades.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)				Subgerencia de Altas Padrón y Censo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	San Luis Tltilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez.	
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



55	26295750	2990	N/A	guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Subgerencia de Altas Padrón y Censo			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	María Guadalupe Godínez González			
DOMICILIO:	CALLE:	San Luis Tlatilco	NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan	MUNICIPIO:	Naucalpan	
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26295750	2990	N/A	guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el trámite?			
RESPUESTA:	Si, sin embargo, se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que se realice inspección en el predio y cuál es la finalidad?			
RESPUESTA:	Si es necesaria, ya que se determinará cual es la red más cercana que abastecerá al predio, que diámetro de toma se le autorizará, que giro es el predio y a que dará suministro, por lo que es importante que se den las facilidades al personal del Organismo, para así dar un reporte técnico.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?			
RESPUESTA:	15 días hábiles después de efectuar el pago			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Regularización de Tomas Omisas, Cambios de Propietario, Actualización de Datos				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtro. Normán Sánchez Matias Encargado del Despacho de la Dirección Comercial</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Ricardo Gudiño Morales Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/febrero/2025</p>
---	---	--